

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CAMINO EL TAMBO**"

CONSIDERANDO:

1. Actualmente el Camino el tambo presenta un deterioro aparente debido a los problemas de erosión que ha ido experimentando con el paso del tiempo y uso constante de los residentes del sector produciendo desniveles en el camino de tierra, aposamientos, deslizamiento de terreno hacia el canal de regadío y hacia el estero Chimbarongo generando una grave complicación para el tránsito diario y el peligro inminente de accidentes en el sector. Por tal motivo se requieren las obras de mejoramiento para dar solución a los vecinos del sector y los trabajos preliminares para contar con la base de la situación actual para llevar a cabo un estudio posterior de ingeniería y poder concretar la ejecución de un pavimento.-
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 01110

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: "**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CAMINO EL TAMBO**", por el monto total de \$ 1.200.000 (Un millón, doscientos mil pesos) Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía	(02)
- DOM	(01)
- DAF	(01)
- Adquisiciones	(01)
- Transparencia	(01)
- Archivo	(01)

-----/